

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., agosto dos de dos mil veintidós
Ejecutivo Laboral, Radicado: 63001-31-05-003-2018-00240-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor Juez, petición de reiteración de medida cautelar interpuesta por el apoderado judicial de la demandante dentro del proceso de la referencia, con ocasión dado al silencio por parte el Banco de Occidente. Sírvase proveer

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

En atención a la solicitud que antecede suscrita por el apoderado judicial de la parte actora, se procede a remitir por SEGUNDA VEZ auto del 14 de julio de 2022 donde se insiste en la medida cautelar de embargo de cuentas que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES tenga en el banco de Occidente.

Advirtiéndose que sin mas dilaciones cumpla la medida de forma inmediata. So pena de adelantar el incidente de imposición de sanción en contra de dicha entidad. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

MSV
02-08-2022

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 32420cb9c483b5785bce1f26bb56195225ba9c9b657ad5ffb79e3109d2caad97

Documento generado en 08/08/2022 02:24:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>